



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
15 de abril de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima segunda Reunión  
Montreal, 12 a 16 de mayo de 2014

**RESEÑA DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS DURANTE  
EL EXAMEN DE LOS PROYECTOS**

**Introducción**

1. El presente documento consta de las siguientes secciones:
  - a) Análisis de algunos de los proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 72ª reunión;
  - b) Problemas detectados durante el proceso de examen de los proyectos;
    - i) Presentación de los informes de verificación con arreglo al sistema de dos reuniones;
    - ii) Aclaración sobre la aplicación del nuevo régimen de gastos de apoyo a los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión;
    - iii) Proyectos de demostración de la eliminación de SAO retirados;
    - iv) Verificaciones en el caso de países de bajo consumo en 2014;
    - v) Presentación de la etapa II de un plan de gestión de eliminación de los HCFC con la etapa I aún en marcha; y
    - vi) Límites máximos de desembolsos de fondos para los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.
  - c) Proyectos y actividades presentados para su aprobación general; y
  - d) Proyectos de inversión para su consideración individual.

## **Proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución**

2. Los organismos bilaterales y de ejecución presentaron 141 solicitudes de financiación para tramos de acuerdos, proyectos y actividades plurianuales aprobados por la suma de 68.570.209 \$EUA, incluidos los gastos de apoyo a los organismos, según el caso. Las solicitudes de financiación abarcaban:

- a) Dos planes de gestión de eliminación de los HCFC en la etapa I para países que no tienen bajo consumo y uno en la etapa II para uno de esos países;
- b) Tramos segundo/tercero/quinto de planes de gestión de eliminación de los HCFC para 16 países;
- c) Segundo tramo de un plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC;
- d) Dos tramos de proyectos de eliminación del metilbromuro aprobados y un tramo de un proyecto de eliminación de la producción de metilbromuro aprobado;
- e) Solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional en 23 países;
- f) Proyectos piloto de demostración sobre gestión y eliminación de desechos de SAO en tres países y una región;
- g) Preparación de proyectos para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC/actividades de inversión para la eliminación de los HCFC para 19 países y preparación de un proyecto en relación con el metilbromuro en un país; y
- h) Actividades de demostración relacionadas con los HCFC (dos países, dos regionales y uno mundial); y asistencia técnica en relación con el metilbromuro en una región.

3. Tras el proceso de examen de los proyectos, se recomienda la aprobación general de 103 proyectos y actividades por un total de 9.566.730 \$EUA, incluidos los gastos de apoyo, y se remiten al Comité Ejecutivo para su consideración individual 21 proyectos y actividades relacionados con dos proyectos de demostración de la eliminación de SAO, la etapa I de un nuevo plan de gestión de eliminación de los HCFC, la etapa II de un nuevo plan de gestión de eliminación de los HCFC, tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para tres países, un tramo del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC y un tramo relativo a la producción de metilbromuro por un total de 36.530.241 \$EUA. En conjunto, los proyectos para aprobación general y los remitidos para su consideración individual representan un total de 46.096.971 \$EUA en fondos que se solicitan en esta reunión.

### Proyectos y actividades retirados

4. Algunos de los proyectos a un costo total de 9.531.480 \$EUA, como fueron presentados originalmente, fueron retirados por los organismos de ejecución por diferentes razones. Dos de estos proyectos eran los planes de gestión de eliminación de los HCFC para el Brasil (tercer tramo) y para Libia.

#### *Plan de gestión de eliminación de los HCFC para el Brasil (tercer tramo)*

5. El tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para el Brasil a un costo total de 3.000.000 \$EUA (con exclusión de los gastos de apoyo al organismo) fue retirado por el PNUD debido a que el nivel de desembolso del tramo anterior estuvo por debajo del 20%. Atendiendo a

otras inquietudes expresadas por la Secretaría acerca del bajo nivel de ejecución, el PNUD informó de que el bajo nivel de desembolso guardaba relación en parte con cuestiones administrativas iniciales que ya han quedado resueltas; se han firmado contratos con las empresas más grandes que están realizando importantes esfuerzos para evaluar los resultados de varias tecnologías. Tan pronto se hayan adoptado las decisiones sobre la tecnología, comenzarán de manera expedita las adaptaciones correspondientes en la planta y la adquisición de equipo.

#### *Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Libia*

6. La etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Libia, a un costo total de 3.706.361 \$EUA (con exclusión de los gastos de apoyo al organismo), como se presentó originalmente, fue retirada por la ONUDI debido a que el país no ha establecido un sistema de concesión de licencias y de cupos para los HCFC. Durante el proceso de examen del proyecto, se detectaron problemas relacionados con los datos sobre el consumo que todavía se están debatiendo. Al retirar la solicitud, la ONUDI señaló que había hecho todo lo que estaba a su alcance para ayudar y alentar al país a establecer el sistema de concesión de licencias desde la aprobación de la financiación preparatoria para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC en julio de 2008. Un factor que afectaba este proceso era la guerra civil de 2011, que causó cambios políticos. A pesar de todo, la ONUDI había dado los toques finales al plan de gestión de eliminación de los HCFC y considerado que se había establecido el sistema de concesión de licencias y de cupos. Dado que esta cuestión se había seguido analizando, la ONUDI estuvo de acuerdo en seguir prestando asistencia al país para el establecimiento del sistema de concesión de licencias y de cupos y presentar el plan de gestión de eliminación de los HCFC a la 73ª reunión.

#### Examen de las solicitudes de financiación de la preparación de proyectos para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC presentadas a la 72ª reunión

7. La Secretaría recibió solicitudes de financiación para la preparación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para 19 países. Se trataba de las solicitudes para la elaboración de la estrategia general y la preparación de los proyectos de inversión en varios sectores.

8. La Secretaría examinó esas solicitudes con arreglo lo dispuesto en la decisión 71/42, las directrices para la financiación de la preparación de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC. Al examinar las solicitudes, la Secretaría examinó a fondo los detalles proporcionados en cada propuesta teniendo en cuenta los requisitos de información contenidos en las directrices y señaló especialmente lo siguiente: que la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para el país, en la que se solicitaba financiación, había mostrado progresos sustanciales en la ejecución; que en cada propuesta figuraban las actividades proyectadas para la etapa II con los correspondientes costos; que se ofrecían explicaciones en relación con la financiación adicional para la preparación de los proyectos en sectores que se habían considerado en la etapa I; que se habían recibido cartas de transmisión oficiales de los gobiernos de los respectivos países en que se especificaban las funciones de los organismos, cuando eran varios los organismos que prestaban asistencia; y si la solicitud reunía los requisitos teniendo en cuenta el momento en que se había presentado. Se enviaron observaciones pormenorizadas sobre cada solicitud a los organismos principales encargados de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

9. Con miras a emprender un análisis exhaustivo de las propuestas y evaluar las respuestas proporcionadas por los organismos bilaterales y de ejecución, la Secretaría examinó la etapa I de los documentos que contenían los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados por el Comité Ejecutivo, así como los tramos subsiguientes presentados y aprobados. En general, el proceso de examen de la financiación para la preparación de la etapa II obligó a la Secretaría a leer más de cincuenta documentos a fin de arribar a una recomendación detallada en relación con cada solicitud. Además, durante el proceso de examen se celebraron deliberaciones con los organismos a fin de seguir aclarando cuestiones pendientes planteadas en el examen.

10. La Secretaría observó asimismo que el formato de las propuestas presentadas variaba según el organismo bilateral o de ejecución responsable a pesar de la disponibilidad de una guía sobre cómo preparar solicitudes para la preparación de proyectos, elaborada por la Secretaría y distribuida a los organismos de ejecución en la Reunión de coordinación entre organismos celebrada en Montreal del 11 al 13 de febrero de 2014. Se exhorta a los organismos de ejecución a que se cercioren de que las solicitudes se ajusten en el futuro a las disposiciones de la guía.

#### Reconversión del equipo de refrigeración con hidrocarburos

11. La Secretaría recibió información adicional acerca de las actividades en relación con la reconversión de los equipos de refrigeración existentes a la tecnología de hidrocarburos (HC) (reconversión a HC). Esta información se proporciona al Comité Ejecutivo para que asesore en cuanto a los adelantos recientes al respecto. Estas actividades parecen concentrarse en el África subsahariana y América Latina y el Caribe, y se realizan fundamentalmente aparte de las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Sin embargo, en algunos casos, los informes sobre la ejecución incluyen actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC relacionadas con la reconversión a HC. En la mayoría de los casos, estas actividades estuvieron relacionadas con el componente de capacitación, en el que la capacitación de técnicos en servicios incluyó información técnica sobre la manera de reconvertir el equipo basado en HCFC a tecnologías alternativas, muchas de las cuales son inflamables. En otros, se presentaron propuestas de reconversión del equipo basado en HCFC a la tecnología de HC.

12. Por ejemplo, en el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Ghana, presentado a la 72ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/27), se señalaba que en el país se había institucionalizado la reconversión de los aparatos de aire acondicionado a la tecnología de HC. Un número limitado de talleres con licencia para realizar este tipo de conversión se dedican a esa tarea en sus predios, mientras que la autoridad nacional se encarga de supervisar sus operaciones. Las conversiones se llevan a cabo con arreglo a las normas europeas de refrigeración vigentes para asegurar el funcionamiento posterior del equipo en condiciones de seguridad, y posteriormente se aplican procedimientos estrictos de control de la calidad. Se informa al propietario del equipo de las restricciones en su funcionamiento, de que el refrigerante utilizado durante la conversión será una sustancia inflamable y por tanto requiere medidas de seguridad más estrictas en su funcionamiento y que solo podrán prestarle servicios los talleres con licencia para hacerlo. Mediante la firma de un documento, el propietario acepta la información y las condiciones previstas. Este proceder parece responder a la demanda existente en el mercado relativa a la reconversión de equipo a HC y tiene plenamente en cuenta la seguridad de los trabajadores, el control de la calidad, los instrumentos y el equipo necesarios, así como la protección y la información al propietario. Una autoridad nacional se encarga de la certificación y de poner en práctica las normas pertinentes en esos talleres. Las cuestiones de responsabilidad se aclaran mediante la divulgación plena de la información a las diferentes entidades interesadas, así como con la estricta adhesión a los procedimientos que se han implantado para la salvaguardia de esas operaciones.

#### **Problemas detectados durante el examen de los proyectos**

##### Presentación de informes de verificación con arreglo al sistema de dos reuniones

13. Una de las premisas para la aprobación de fondos para futuros tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC conforme a los acuerdos suscritos entre los países que operan al amparo del artículo 5 y el Comité Ejecutivo es la presentación de un informe de verificación independiente, en el que se declara que se han cumplido las metas de consumo. Esta premisa es aplicable a los países que no registran un bajo consumo y a una selección de 20% de los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados cada año en países de bajo consumo conforme a la decisión 61/46 c).

14. En el sistema de tres reuniones, en el caso de los tramos presentados a la primera reunión del año, que se celebra antes del 1 de mayo, fecha fijada para la presentación de los informes sobre la ejecución de programas de los países, las verificaciones tendrían que abarcar el año anterior al año precedente; mientras que en el caso de los tramos presentados a las reuniones segunda o tercera del año, la verificación tendría que abarcar el año inmediatamente precedente.

15. Los organismos de ejecución informaron a la Secretaría durante la reunión de coordinación entre organismos de que, debido a que las solicitudes de tramos durante la 72ª reunión debían presentarse en marzo, no se dispondría aún de los datos oficiales de los países sobre su consumo de HCFC, lo que dificultaría la inclusión de la verificación del consumo correspondiente a 2013 en la solicitud. La Secretaría reconoció que se podría tropezar con algunas dificultades para cumplir ese requisito debido a limitaciones de tiempo, pero consideró también que casi todos los países cuentan con sistemas de concesión de licencias y de cupos, algunos de ellos en línea, que están en funcionamiento. Por esa razón, cabía la posibilidad de llevar a cabo la verificación en febrero. Tomando nota de las consideraciones expresadas por los organismos de ejecución, se acordó que de no poder completarse los informes finales de verificación a tiempo para la presentación de las solicitudes de tramos durante la 72ª reunión, se aceptarían datos provisionales a título excepcional y que la Secretaría mostraría flexibilidad y prorrogaría solamente los plazos de presentación de los informes finales de verificación.

16. Se han presentado en total siete solicitudes de tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC a la 72ª reunión: Afganistán, Arabia Saudita, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Ghana, Irán (República Islámica del) y Kenya. De ese total, tres de ellos presentaron informes finales de verificación (Bosnia y Herzegovina, Ghana y Kenya), uno de ellos presentó una verificación provisional (República Islámica del Irán) y tres informaron de que los presentarían antes de la 72ª reunión (Arabia Saudita y Colombia) o después de la reunión (Afganistán). No obstante, estos tres países presentaron datos preliminares que indicaban que el consumo en 2013 cumplía lo establecido en el Protocolo de Montreal y el consumo máximo admisible establecido en el Acuerdo.

17. En relación con los tres últimos casos, la Secretaría recomendó en sus respectivos documentos de evaluación de los proyectos que el Comité Ejecutivo considerara la posibilidad de aprobar la financiación de los tramos, en la inteligencia de que los fondos aprobados no se transferirían al organismo de ejecución hasta que la Secretaría hubiese recibido un informe de verificación, en el que se confirmara que en 2013 el país había cumplido el Protocolo de Montreal y el Acuerdo suscrito entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo.

18. En casos futuros, el Comité Ejecutivo tal vez desee exhortar a los organismos de ejecución principales que presenten solicitudes de tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC a la primera reunión del año, a que incluyan el informe de verificación correspondiente al año precedente en el momento en que se presente la solicitud del tramo.

#### Aclaración sobre la aplicación del nuevo régimen de gastos de apoyo a los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión

19. En la 66ª reunión se aprobaron algunos planes de gestión de eliminación de los HCFC, entre ellos los de Bosnia y Herzegovina y Guinea. En esa misma reunión, antes de examinar esos planes, el Comité Ejecutivo analizó opciones relativas a un régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014. En la decisión 66/17, el Comité Ejecutivo decidió volver a considerar los costos administrativos en su 67ª reunión, y en el apartado c) de esa decisión, aplicar el régimen de costos administrativos vigente al primer tramo de los acuerdos aprobados en la 66ª reunión y reconsiderar los honorarios de los organismos para los tramos posteriores en la 67ª reunión. En los acuerdos del Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el de Guinea con el Comité Ejecutivo se calcularon los gastos de apoyo a los organismos con arreglo al régimen de costos administrativos existente durante la 66ª reunión, como se reflejaba en el apéndice 2-A.

En la 67ª reunión, los nuevos gastos de apoyo a los organismos, que entre otras cosas reducían esos gastos de 7,5% a 7%, fueron aprobados en la decisión 67/15.

20. En el caso de Guinea, el tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC fue presentado para que se examinara en la 72ª reunión. Observando que la ONUDI no estaba solicitando financiación en esta reunión y que su próximo tramo no se ha programado hasta 2016 y que el régimen de costos administrativos se volverá a examinar en la 74ª reunión (decisión 67/15(c)), la Secretaría acordó no ajustar los gastos de apoyo para la ONUDI en el Acuerdo en esta reunión. Por esa razón, el Acuerdo se ajustará cuando se presente el segundo tramo para la ONUDI en 2016.

21. La Secretaría opina que el nuevo régimen de gastos de apoyo a los organismos sería aplicable para futuros tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión sobre la base de la decisión 66/17 c). Es más, los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión incluían una revisión del Acuerdo para aplicar el régimen de gastos de apoyo en consonancia con la decisión 67/15. La ONUDI opinó que los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados en la 67ª reunión mantuvieran los mismos gastos de apoyo existentes en el momento de la aprobación, incluso en todos los tramos futuros, ya que el Comité Ejecutivo no había adoptado una decisión específica en la 67ª reunión, en que se exigiera ese cambio. La Secretaría y la ONUDI acordaron en consecuencia alertar al Comité Ejecutivo de las diferentes interpretaciones y pedir orientación.

22. El Comité Ejecutivo tal vez considere la posibilidad de:

a) Aplicar los nuevos costos de apoyo conforme a la decisión 67/15 para los tramos segundo y subsiguientes de los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión;

O

b) Aplicar los costos de apoyo existentes en el momento de aprobarse esos planes de gestión de eliminación de los HCFC en la 66ª reunión, como se indica en el apéndice 2-A de los respectivos acuerdos.

#### Proyectos de demostración de la eliminación de SAO retirados en la 72ª reunión

23. Se recibieron una propuesta de proyecto de demostración de la eliminación de desechos de SAO para el Líbano y una de destrucción de SAO a nivel regional para varios países de Asia y el Pacífico presentadas por la ONUDI y el Japón respectivamente. Durante el proceso de examen de los proyectos, la Secretaría analizó con los organismos pertinentes algunas cuestiones técnicas y relacionadas con los costos. Sin embargo, quedaron sin solución las cuestiones siguientes: las propuestas no habían cumplido algunos de los criterios establecidos en la decisión 58/19 para los proyectos de demostración de la eliminación de SAO (es decir, las directrices provisionales para los proyectos piloto de eliminación de SAO), como la demostración de que los programas de recolección verosímiles se encuentran en una etapa avanzada de su establecimiento y con cuales actividades previstas en esos proyectos se relacionarían; las fuentes de SAO procedentes del equipo al final del ciclo de vida y de las actividades de recogida relacionadas con esas fuentes; la falta de un modelo operativo sostenible para asegurar la sostenibilidad de los proyectos; la posibilidad de exportar desechos de SAO para su destrucción y la falta de una estrategia amplia que apoye el enfoque regional del proyecto en Asia y el Pacífico. En consecuencia, se pidió a los organismos que retiraran las propuestas de proyecto ya que su aprobación no se podría recomendar debido a los problemas señalados.

24. Dadas las circunstancias, la Secretaría reconoció que, a la luz de la decisión 69/5 i), en la que el Comité Ejecutivo decidió admitir la presentación de proyectos de destrucción de SAO a más tardar en la 72ª reunión, cuando la preparación del proyecto hubiese sido aprobada ya de conformidad con las directrices aprobadas, esta sería la última posibilidad que tendrían ambos organismos para presentar esos proyectos para su examen por el Comité Ejecutivo. La Secretaría reconoció también que, si se asigna más tiempo, los organismos pueden abordar satisfactoriamente estas cuestiones y señaló que se habían aprobado 115.000 \$EUA para su preparación.

25. A la luz de lo dispuesto en la decisión 69/5 i), el Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Considerar si permite o no que, a título excepcional, que el proyecto piloto de demostración para la eliminación de SAO en el Líbano para su ejecución por la ONUDI y el proyecto regional sobre gestión de desechos de SAO en Asia y el Pacífico para su ejecución por el Gobierno del Japón se vuelvan a presentar a la 73ª reunión a condición de que se cumpla lo siguiente, que:
  - i) Las propuestas que se vuelvan a presentar cumplan todos los criterios establecidos en las directrices sobre destrucción de SAO, como se dispone en la decisión 58/19, en todas sus partes;
  - ii) La exportación de SAO para su destrucción se incluya como opción en la propuesta; y
- b) Pedir a la Secretaría que se abstenga de presentar esas propuestas de proyecto a la 73ª reunión, si no se cumplen plenamente las condiciones señaladas en el apartado a) precedente.

#### Informes de verificación en el caso de países de bajo consumo

26. En su decisión 61/46 c), el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que proporcionase al Comité Ejecutivo en la primera reunión de cada año, a partir de 2013, una lista de todos los países con un nivel básico de consumo de HCFC de 360 toneladas métricas (tm) o menos que tuviesen un plan de gestión de eliminación de los HCFC aprobado y una muestra indicativa del 20% de países de esa lista para que el Comité Ejecutivo pudiese aprobar esa muestra con fines de verificación del cumplimiento de esos países del acuerdo sobre el plan de gestión de eliminación de los HCFC correspondiente a ese año.

27. Atendiendo a la decisión 61/46 c), la lista de 86 países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de referencia inferior a 360 tm figura en el anexo I del presente documento. De esa lista, la Secretaría seleccionó una muestra de 17 países, incluido en el cuadro 1 más adelante, a los efectos de la verificación del cumplimiento del acuerdo relativo al plan de gestión de eliminación de los HCFC, aplicando los siguientes criterios:

- a) Distribución geográfica de los países (cinco de África, cinco de Asia y el Pacífico, dos de Europa y Asia Central y cinco de América Latina y el Caribe);
- b) Nivel de consumo de HCFC entre países (es decir, siete países con un nivel básico de consumo inferior a 100 tm; cinco países con un nivel básico de consumo entre 101 y 200 tm y cinco países con un nivel básico de consumo superior a 200 tm);
- c) Países con un consumo de HCFC solo en el sector de servicios (10) y también países con consumo en el sector de la manufactura (7); y

- d) Participación de los organismos bilaterales y de ejecución más importantes (tres de Alemania, nueve del PNUMA, tres del PNUD y dos de la ONUDI).

**Cuadro 1. Muestra de países que operan al amparo del artículo 5 a los efectos de la verificación del cumplimiento de su acuerdo relativo al plan de gestión de eliminación de los HCFC**

No.	País	Nivel de base (tm)	Organismo principal	Organismo cooperante
1	Angola	290.00	PNUD	
2	Armenia	126.69	PNUD	PNUMA
3	Bhután	5.62	PNUMA	PNUD
4	Burundi	129.20	PNUMA	ONUDI
5	Camboya	272.21	PNUMA	PNUD
6	Chad	292.70	PNUMA	ONUDI
7	Guatemala	143.79	ONUDI	PNUMA
8	Haití	66.00	PNUMA	PNUD
9	Honduras	344.65	ONUDI	PNUMA
10	Lesotho	62.68	Alemania	
11	Maldivas	76.47	PNUMA	PNUD
12	Myanmar	77.80	PNUMA	ONUDI
13	Namibia	149.76	Alemania	
14	Nicaragua	118.36	PNUMA	ONUDI
15	Papua Nueva Guinea	58.71	Alemania	
16	Paraguay	333.06	PNUMA	PNUD
17	República de Moldova (la)	17.00	PNUD	

28. Durante la ejecución de los planes de gestión de eliminación definitiva, se aprobó la financiación por la suma de 30.000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo para los informes de verificación. Sobre esta base, el Comité Ejecutivo tal vez desee pedir a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que incluyan, en sus respectivas enmiendas a los programas de trabajo que se presentarán a la 73ª reunión, la financiación para los informes de verificación correspondientes a la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para los países que operan al amparo del artículo 5 incluidos en el cuadro 1.

Presentación de la etapa II de un plan de gestión de eliminación de los HCFC con la etapa I aún en marcha

29. En el contexto de las deliberaciones sobre los criterios de financiación de la eliminación de los HCFC en el sector del consumo para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo decidió permitir a los países que presenten la etapa II de sus planes de gestión de eliminación de los HCFC conforme a las directrices vigentes de no haberse adoptado una decisión sobre los criterios de financiación (decisión 70/21 e)).

30. La ONUDI, en nombre del Gobierno de México, presentó a la 72ª reunión la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para México. Pese a que, como se indica en el documento UNEP/OzL.Pro/72/33, han terminado ya las deliberaciones sobre cuestiones técnicas y relacionadas con los costos, la Secretaría no pudo preparar un proyecto de acuerdo entre el Gobierno de México y el Comité Ejecutivo debido a que no se pudieron resolver algunas cuestiones relacionadas con la transición entre etapas.

31. La etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para México, y la futura etapa II para otros países, se aprobarán en momentos en que la etapa I todavía esté en marcha. En el caso de México, el primer tramo de la etapa II podría aprobarse antes de que se aprueben los dos últimos tramos de la etapa I. Además, durante el año 2018, la meta de consumo y la cláusula de penalización acordadas en relación con la etapa II (reducción del 35% del nivel de referencia) son inferiores de las acordadas en la etapa I (30%).



32. Esto podría ocurrir también en otros planes de gestión de eliminación de los HCFC en que las etapas coinciden, ya que las actividades adicionales de la nueva etapa generarán reducciones adicionales.

33. Al preparar las versiones de los acuerdos conjuntos y por separado para ser comparadas, la Secretaría señaló que antes de decidir el formato de los acuerdos, habría que hallar solución a diversas cuestiones, por ejemplo:

- a) La ejecución de todos los planes de gestión de eliminación de los HCFC podría demorar 25 años (2040). A juicio de la Secretaría y sobre la base de la experiencia con la interfaz entre los diferentes tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC, así como entre el plan nacional de eliminación/plan de gestión de eliminación definitiva y el plan de gestión de eliminación de los HCFC, el hecho de no establecer una clara separación entre las diferentes etapas en lo que se refiere a las actividades y la financiación podría dar lugar a que un proyecto no rindiese cuentas claras de los gastos relacionados con actividades hasta después de que se hubiesen completado todas las actividades del total de planes de gestión de eliminación de los HCFC. La Secretaría opina también que esto debería evitarse para asegurar que se supervisen y gestionen los fondos debidamente. Por eso, sería conveniente que la vigilancia y la rendición de cuentas estén diferenciadas por etapas, ya que cada una de ellas cuenta con una financiación específica directamente relacionada con actividades específicas y con metas de reducción de los HCFC durante un período de ejecución claramente definido;
- b) Para que esto suceda, es necesario definir una interpretación común cuando se pueda determinar que cada etapa se ha completado, la manera en que se rendirá cuenta de las diferentes actividades y cómo se pueden cumplir las disposiciones del acuerdo relativas a la terminación (es decir, informes de terminación de proyectos, devolución de saldos de las etapas nuevas y en marcha). En el caso de la etapa I, la cláusula 7 e) del Acuerdo indica que los fondos remanentes se devolverán al Fondo Multilateral sin especificar la fecha en que se devolverán los fondos. Por otra parte, no se ha precisado aún la fecha efectiva de terminación de la etapa I. Por ejemplo, en el caso de México, el último tramo transcurre en 2015 pero la última meta de cumplimiento se ha fijado en 2018 y solo podría verificarse en 2019;
- c) Si bien para las actividades de un sector específico se podría fijar una fecha de terminación sobre la base del período de ejecución (es decir, algunos años después de la aprobación de cada tramo), en el caso de actividades reiterativas como las actividades de las dependencias de vigilancia de los proyectos y algunas actividades de asistencia técnica en el sector de servicios de refrigeración, la fecha de terminación es más difícil de fijar, aunque debe fijarse, ya que la financiación aprobada en esta etapa guarda relación con un cálculo de costos específico; y
- d) Dado que existe una metodología para calcular la cláusula de penalización basada en la eficacia en función de los costos, cuando coincidan dos etapas habrá dos niveles de penalización diferentes y, por lo tanto, dos diferentes niveles de consumo máximo admisible, como en el caso de México en 2018. De ahí que haya que determinar también una manera coherente de establecer la cláusula de penalización.

34. Para hallar solución a estas cuestiones, es imprescindible que haya una interpretación común sobre si las etapas de un plan de gestión de eliminación de los HCFC deberían considerarse desde la perspectiva financiera como entidades aparte o como parte de un largo plan, ya que esta interpretación determinará la modalidad de vigilancia requerida. Es procedente contar con una orientación sobre la

transición de la etapa I a la II ya que la financiación para preparar la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC se examinará en la presente reunión.

35. A continuación se indican las posibles opciones (que no se excluyen mutuamente) que se han examinado hasta la fecha:

- a) Mantener el statu quo de la etapa I usando el acuerdo existente y elaborar un nuevo acuerdo para la etapa II separado del de la etapa I. El nuevo acuerdo requerirá ajustes que reflejen la meta actualizada para 2018, la cláusula de penalización y el momento en que terminará la etapa I;
- b) Preparar un acuerdo conjunto para el plan de gestión de eliminación de los HCFC para México, que incluya cláusulas específicas relacionadas con la transición de la etapa I a la II y la vigilancia de las actividades en marcha prevista en la etapa I y la II, con miras a la devolución de los fondos remanentes de la etapa I al Fondo Multilateral;
- c) Pedir a los organismos de ejecución que empiecen a preparar la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para que incluyan en la presentación del documento de esos planes un plan de clausura de los tramos en marcha ya aprobados para la etapa I con inclusión de la fecha de terminación de las actividades correspondientes a los tramos y la devolución de cualesquiera saldos, e integren los tramos pendientes de la etapa I en la etapa II en un nuevo acuerdo que sustituya al relacionado con la etapa I; y
- d) Establecer que las etapas de los planes de gestión de eliminación de los HCFC se vigilen por separado y se incluyan condiciones específicas para la financiación de la etapa II con sujeción a la terminación de la etapa I.

36. El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Impartir orientación sobre la presentación de un acuerdo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC entre un país que opere al amparo del artículo 5 y el Comité Ejecutivo cuando la etapa I todavía esté en marcha, tomando en consideración las opciones propuestas en el presente documento, o pedir a la Secretaría que siga elaborando otras opciones; e
- b) Impartir orientación sobre la finalización del Acuerdo entre el Gobierno de México y el Comité Ejecutivo para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para México.

#### Límite de desembolso de fondos para los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC

##### *Situación general*

37. Durante la 71<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recordó que la principal razón de las demoras en la presentación de tramos era que los países que operan al amparo del artículo 5 no habían podido cumplir el límite requerido de desembolso del 20% correspondiente al tramo anterior del plan de gestión de eliminación de los HCFC. El Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que examinara la aplicación de la disposición sobre el límite de desembolso del 20% durante la 72<sup>a</sup> reunión con miras a poner en claro y asegurar su aplicación uniforme y facilitar el examen de otras opciones para definir las condiciones previas para la solicitud de tramos del acuerdo plurianual (decisión 71/29).

*Aplicación del límite*

38. En todos los acuerdos se especifica que en la fecha programada de presentación del tramo (8 a 14 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo), la tasa de desembolso de los fondos disponibles con cargo al tramo previamente aprobado haya superado el 20%. Con miras a asegurar la aplicación uniforme del límite de desembolso del 20% (como se pide en la decisión 71/29), la Secretaría examinó los tramos presentados a la 72ª reunión, como se indica en el Acuerdo entre el país interesado y el Comité Ejecutivo.

*Evaluación de las opciones*

39. Durante la reunión de coordinación entre organismos, la Secretaría debatió sobre la cuestión con los organismos de ejecución, a los que se invitó a proporcionar información sobre las dificultades en la ejecución relacionadas con el cumplimiento del límite de desembolso del 20%, las posibles opciones para la modificación de ese límite de desembolso y las razones para la financiación adicional cuando solo se haya desembolsado solamente el 20% (o incluso menos) de los tramos anteriores.

40. Al abordar estas cuestiones, los organismos de ejecución hicieron hincapié en que todo nuevo procedimiento para calcular un límite mínimo de desembolso debería tener en cuenta que las actividades podrían financiarse con cargo a los distintos tramos y no tendrían que relacionarse con un tramo específico. Una modalidad propuesta por un organismo de ejecución fue la de utilizar un límite del 20% en el caso de desembolsos acumulados de todos los tramos anteriores, mientras que otro organismo sugirió que se considerara, entre otras cosas, la cantidad de tiempo que mediara entre las aprobaciones de los tramos, lo que permitiría diferenciar entre períodos de ejecución de los tramos. Esa manera de proceder daría lugar al establecimiento de un conjunto de metas crecientes para el desembolso mínimo durante los años de ejecución. Entonces la suma de las cifras mínimas de desembolso resultantes para cada tramo previo daría una cifra de desembolso mínima combinada para todos los tramos anteriores que permitiría evaluar la solicitud.

41. La Secretaría observó que el objetivo de toda nueva modalidad sería crear un incentivo permanente para acelerar la realización de actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC, limitar la acumulación de saldos cuantiosos no utilizados por los organismos y minimizar las dificultades con que tropiezan los países causadas únicamente por el límite de desembolso del 20%.

42. La Secretaría analizó los desembolsos anteriores de tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC durante los años de implementación transcurridos sobre la base de los informes sobre los progresos realizados hasta diciembre de 2012 y observó que la mayoría de ellos guardaba relación con el primer tramo y muy pocos con los tramos segundo o posteriores. La Secretaría aplicó la modalidad actual, así como las propuestas por los organismos de ejecución a este modelo, para entender la manera en que las modalidades propuestas modificarían la aprobación de los tramos.

43. Este análisis puso de relieve que, en principio, en la mayoría de los casos, un mínimo del 20% de desembolso lograría los objetivos antes señalados. Sin embargo, había dificultades en los vasos en que el período de ejecución entre tramos era menor de 12 meses, sobre todo si la modalidad de ejecución de las actividades de inversión se basaba en el requisito de que los contratos fuesen firmados con un gran número de empresas. Según la modalidad de ejecución específica empleada, alcanzar el nivel de desembolso de 20% podría obligar a firmar contratos para el 80% o más de la suma aprobada y a desembolsar el pago inicial en un plazo de menos de un año. Para estos casos específicos, el límite de desembolso del 20% puede constituir un obstáculo para la presentación de tramos en el futuro.

44. La propuesta de un límite promedio del 20% del desembolso acumulado de todos los tramos aprobados frente al total de tramos aprobados sería más difícil de lograr que el límite vigente actualmente. Por otra parte, no parece ofrecer ventajas respecto de la modalidad actual. Las demoras relacionadas con el inicio de actividades previstas en un plan de gestión de eliminación de los HCFC, como la firma de acuerdos, entrañaría el incumplimiento del límite en cualquiera de las modalidades, por tanto eso no constituye una mejor opción.

45. Si bien la segunda modalidad propuesta parece ofrecer un enfoque más adaptado y equitativo de la aprobación del tramo, la Secretaría tropezó con dificultades para determinar posibles límites durante los diferentes años de ejecución. Debido a la demora en la ejecución del primer tramo en casi todos los planes de gestión de eliminación de los HCFC, los desembolsos de los primeros años fueron sumamente bajos y la Secretaría no pudo establecer un conjunto de límites significativos. Los datos sobre los desembolsos correspondientes a los tramos segundo y siguientes no fueron suficientes para poder establecer una comparación. Cuando se celebre la última reunión de 2014 se dispondrá de informes sobre los progresos realizados en 2013 y la disponibilidad de datos mejorará, por lo que se podrían elaborar más modelos para eliminar los efectos que presuntamente serán característicos del primer tramo. Solo entonces se podrá determinar con certeza si una modalidad propuesta representaría una mejora respecto de la modalidad existente.

#### *Conclusión*

46. La Secretaría llegó a la conclusión de que debería mantenerse el sistema actual que exige un límite de desembolso del 20% como requisito para la aprobación de tramos del plan de gestión de eliminación de los HCFC en el futuro. La Secretaría también seguirá evaluando la modalidad y proporcionará al Comité Ejecutivo información actualizada tan pronto disponga de ella.

#### *Recomendación*

47. El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Pedir a la Secretaría que siga utilizando el límite de desembolso del 20% como requisito para la aprobación de tramos del plan de gestión de eliminación de los HCFC en el futuro; y
- b) Pedir a la Secretaría que siga evaluando diferentes modalidades para el límite de desembolso de fondos para los planes de gestión de eliminación de los HCFC e informe al Comité Ejecutivo sobre los resultados de ese análisis a más tardar antes de la última reunión de 2015.

#### **Proyectos y actividades presentados para su aprobación general**

48. En el anexo I del presente documento figura una lista de 103 proyectos y actividades por un total de 9.566.730 \$EUA con inclusión de los gastos de apoyo, cuya aprobación general se recomienda. La aprobación de esos proyectos por el Comité Ejecutivo incluiría las condiciones o disposiciones pertinentes en las hojas de evaluación de proyecto correspondientes, así como la aprobación de programas de ejecución relacionados con los tramos pertinentes de los proyectos plurianuales.

#### **Proyectos de inversión para su consideración individual**

49. Los proyectos/las actividades presentados por ocho países por un total de 36.530.241 \$EUA con inclusión de los gastos de apoyo, después de examinados por la Secretaría, se proponen para su consideración individual.

50. Para facilitar el examen de los proyectos presentados para consideración individual por el Comité Ejecutivo, la Secretaría ha clasificado los proyectos por sector y los ha agrupado conforme a las cuestiones indicadas en el cuadro 2 que figura a continuación.

**Cuadro 2. Proyectos presentados para su consideración individual**

País	Proyecto	Organismo	Comité Ejecutivo	Cuestiones
<b>Eliminación de SAO</b>				
Argelia	Proyecto piloto de demostración sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	ONUDI	72/19	Todas las cuestiones técnicas y relacionadas con los costos se han resuelto
Brasil	Proyecto piloto de demostración sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	ONUDI	72/23	Todas las cuestiones técnicas y relacionadas con los costos se han resuelto
<b>Sector de producción de metilbromuro</b>				
China	Plan sectorial para la eliminación de la producción de metilbromuro (fase IV)	ONUDI	72/24	Saldos de tramos anteriores, actividades duplicadas y no relacionadas con el sector de la producción y clausura/ devolución de saldos
<b>Solicitud de tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC</b>				
Arabia Saudita	Plan de gestión de eliminación de los HCFC(etapa I, segundo tramo)	ONUDI/PNUMA	72/34	Verificación de los planes nacionales de eliminación, verificación de los HCFC
Bosnia y Herzegovina	Plan de gestión de eliminación de los HCFC(etapa I, segundo tramo)	ONUDI	72/22	Incumplimiento del consumo de HCFC en 2013
Irán (República Islámica del)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC(etapa I, tercer tramo)	PNUD/ONUDI	72/29	Cambios en el componente de espumas, verificación de los HCFC
<b>Etapas I del plan de gestión de eliminación de los HCFC</b>				
Túnez	Plan de gestión de eliminación de los HCFC(etapa I, primer tramo)	ONUDI	72/36	Todas las cuestiones técnicas y relacionadas con los costos se han resuelto
<b>Etapas II del plan de gestión de eliminación de los HCFC</b>				
México	Plan de gestión de eliminación de los HCFC(etapa II, primer tramo)	ONUDI/Alemania/ Italia/PNUMA	72/33	Coincidencia entre las etapas I y II



Anexo I

**LISTA DE LOS PAÍSES DE BAJO CONSUMO CON LA ETAPA I  
DEL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE LOS HCFC APROBADA**

No.	País	Nivel de base (tm)	Organismo principal	Organismo cooperante
1	Albania	107.31	ONUDI	PNUMA
2	Angola	290.00	PNUD	
3	Antigua y Barbuda	5.51	PNUMA	
4	Armenia	126.69	PNUD	PNUMA
5	Bahamas (las)	87.55	PNUMA	ONUDI
6	Barbados	66.73	PNUMA	PNUD
7	Belice	49.86	PNUMA	PNUD
8	Bhután	5.62	PNUMA	PNUD
9	Bolivia (Estado Plurinacional de)	102.15	Alemania	PNUD
10	Bosnia y Herzegovina	70.65	ONUDI	
11	Brunei Darussalam	110.62	PNUMA	PNUD
12	Burundi	129.20	PNUMA	ONUDI
13	Cabo Verde	18.50	PNUMA	
14	Camboya	272.21	PNUMA	PNUD
15	Chad	292.70	PNUMA	ONUDI
16	Comoras (las)	2.48	PNUMA	
17	Congo (el)	160.65	PNUMA	ONUDI
18	Costa Rica	224.94	PNUD	
19	Croacia	72.73	ONUDI	Italia
20	Cuba	283.62	PNUD	
21	Djibouti	11.73	PNUMA	
22	Dominica	7.24	PNUMA	
23	El Salvador	186.51	PNUD	PNUMA
24	Eritrea	19.71	PNUMA	ONUDI
25	Etiopía	100.00	PNUMA	ONUDI
26	Fiji	152.79	PNUD	PNUMA
27	Gambia	25.70	PNUMA	ONUDI
28	Georgia	93.00	PNUD	
29	Granada	15.10	PNUMA	
30	Guatemala	143.79	ONUDI	PNUMA
31	Guinea-Bissau	26.00	PNUMA	ONUDI
32	Guinea Ecuatorial	114.36	PNUMA	ONUDI
33	Guyana	31.02	PNUMA	PNUD
34	Haití	66.00	PNUMA	PNUD
35	Honduras	344.65	ONUDI	PNUMA
36	Islas Cook (las)	0.86	PNUMA	
37	Islas Marshall (las)	3.99	PNUMA	
38	Islas Salomón	35.05	PNUMA	
39	Jamaica	263.68	PNUD	PNUMA
40	Kirguistán	66.61	PNUMA	PNUMA
41	Kiribati	0.97	PNUMA	
42	La ex República Yugoslava de Macedonia	32.78	ONUDI	
43	Lesotho	62.68	Alemania	
44	Liberia	95.45	Alemania	
45	Malawi	196.30	PNUMA	ONUDI
46	Maldivas	76.47	PNUMA	PNUD
47	Malí	272.25	PNUMA	PNUD

No.	País	Nivel de base (tm)	Organismo principal	Organismo cooperante
48	Mauricio	144.98	Alemania	
49	Micronesia (Estados Federados de)	2.56	PNUMA	
50	Mongolia	23.73	PNUMA	Japan
51	Montenegro	13.88	ONUDI	
52	Mozambique	118.18	PNUMA	ONUDI
53	Myanmar	77.80	PNUMA	ONUDI
54	Namibia	149.76	Alemania	
55	Nauru	0.18	PNUMA	
56	Nepal	20.00	PNUMA	PNUD
57	Nicaragua	118.36	PNUMA	ONUDI
58	Níger	290.39	ONUDI	PNUMA
59	Niue	0.15	PNUMA	
60	Palau	2.97	PNUMA	
61	Papua Nueva Guinea	58.71	Alemania	
62	Paraguay	333.06	PNUMA	PNUD
63	República Centrafricana	217.94	PNUMA	ONUDI
64	República de Moldova	17.00	PNUD	
65	República Democrática Popular Lao (la)	41.93	PNUMA	Francia
66	República Unida de Tanzania	30.86	PNUMA	ONUDI
67	Rwanda	74.77	PNUMA	ONUDI
68	Saint Kitts y Nevis	8.92	PNUMA	PNUD
69	Saint Lucía	3.96	PNUMA	ONUDI
70	Samoa	4.60	PNUMA	
71	San Vicente y las Granadinas	5.13	PNUMA	ONUDI
72	Sao Tomé y Príncipe	38.95	PNUMA	
73	Serbia	151.11	ONUDI	PNUMA
74	Seychelles	24.89	Alemania	
75	Sierra Leona	30.37	PNUMA	ONUDI
76	Sri Lanka	235.20	PNUD	PNUMA
77	Suriname	35.92	PNUMA	ONUDI
78	Swazilandia	81.74	PNUMA	PNUD
79	Timor-Leste	9.08	PNUMA	PNUD
80	Tonga	2.55	PNUMA	
81	Turkmenistán	124.14	ONUDI	
82	Tuvalu	1.64	PNUMA	
83	Uganda	2.67	PNUMA	ONUDI
84	Vanuatu	5.11	PNUMA	
85	Zambia	89.95	PNUMA	ONUDI
86	Zimbabwe	314.94	Alemania	



# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>AFGHANISTAN</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche)	Germany	1.0	\$84,000	\$10,920	\$94,920
<i>Approved on the understanding that the approved funds will not be transferred to the Government of Germany and UNEP until the Secretariat has received a verification report confirming that in 2013 the Government of Afghanistan was in compliance with the Montreal Protocol and the Agreement between the Government and the Executive Committee. Noted that the Agreement was updated based on the established HCFC baseline for compliance, and that the revised starting point for sustained aggregate reduction in HCFC consumption was 23.8 ODP tonnes, calculated using the average of 22.2 ODP tonnes of consumption for 2009 and 25.4 ODP tonnes of consumption (consisting of 24.9 ODP tonnes of virgin HCFC-22 and 0.5 ODP tonnes of recycled HCFC-22) for 2010, reported under Article 7 of the Montreal Protocol.</i>					
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche)	UNEP	1.4	\$118,000	\$15,340	\$133,340
<i>Approved on the understanding that the approved funds will not be transferred to the Government of Germany and UNEP until the Secretariat has received a verification report confirming that in 2013 the Government of Afghanistan was in compliance with the Montreal Protocol and the Agreement between the Government and the Executive Committee. Noted that the Agreement was updated based on the established HCFC baseline for compliance, and that the revised starting point for sustained aggregate reduction in HCFC consumption was 23.8 ODP tonnes, calculated using the average of 22.2 ODP tonnes of consumption for 2009 and 25.4 ODP tonnes of consumption (consisting of 24.9 ODP tonnes of virgin HCFC-22 and 0.5 ODP tonnes of recycled HCFC-22) for 2010, reported under Article 7 of the Montreal Protocol.</i>					
<b>Total for Afghanistan</b>		<b>2.3</b>	<b>\$202,000</b>	<b>\$26,260</b>	<b>\$228,260</b>
<b>ALBANIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Renewal of institutional strengthening project (phase VI: 7/2014-6/2016)	UNEP		\$109,200	\$0	\$109,200
<b>Total for Albania</b>			<b>\$109,200</b>		<b>\$109,200</b>
<b>ALGERIA</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation in the fumigants sector (high-moisture dates)	UNIDO		\$35,000	\$2,450	\$37,450
<b>Total for Algeria</b>			<b>\$35,000</b>	<b>\$2,450</b>	<b>\$37,450</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)	
			Project	Support		Total
<b>ANGOLA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche)	UNDP		\$39,111	\$3,520	\$42,631	
<b>Total for Angola</b>			<b>\$39,111</b>	<b>\$3,520</b>	<b>\$42,631</b>	
<b>BAHAMAS</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase V: 4/2014-3/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Bahamas</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>	
<b>BELIZE</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase VII: 4/2014-3/2016)	UNEP		\$76,700	\$0	\$76,700	
<b>Total for Belize</b>			<b>\$76,700</b>		<b>\$76,700</b>	
<b>BOLIVIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche)	Germany	0.5	\$94,500	\$12,285	\$106,785	
<i>Noted that the Agreement was updated based on the established HCFC baseline for compliance, and that the revised starting point for sustained aggregate reduction in HCFC consumption was 6.7 ODP tonnes, calculated using actual consumption of 4.4 ODP tonnes and 7.7 ODP tonnes reported for 2009 and 2010, respectively, under Article 7 of the Montreal Protocol, plus 0.6 ODP tonnes of HCFC-141b contained in imported pre blended polyols.</i>						
<b>Total for Bolivia</b>			<b>0.5</b>	<b>\$94,500</b>	<b>\$12,285</b>	<b>\$106,785</b>
<b>BRAZIL</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNDP		\$150,000	\$10,500	\$160,500	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration and air-conditioning manufacturing sector)	UNIDO		\$150,000	\$10,500	\$160,500	

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$50,000	\$3,500	\$53,500
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	Germany		\$30,000	\$3,900	\$33,900
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNIDO		\$10,000	\$700	\$10,700
	<b>Total for Brazil</b>		<b>\$390,000</b>	<b>\$29,100</b>	<b>\$419,100</b>
<b>CHINA</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Methyl bromide</b>					
National phase-out of methyl bromide (phase II, ninth tranche)	UNIDO		\$302,742	\$22,706	\$325,448
<i>The Government of China, the Government of Italy and UNIDO were requested to submit the project completion report to the Executive Committee to the first meeting in 2016.</i>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche) (refrigeration servicing sector including enabling programme)	Japan		\$80,000	\$10,400	\$90,400
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche) (refrigeration servicing sector including enabling programme)	UNEP		\$1,104,000	\$123,547	\$1,227,547
	<b>Total for China</b>		<b>\$1,486,742</b>	<b>\$156,653</b>	<b>\$1,643,395</b>
<b>COLOMBIA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNDP		\$150,000	\$10,500	\$160,500
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (commercial and industrial air-conditioning manufacturing sector)	UNDP		\$25,000	\$1,750	\$26,750
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (commercial refrigeration manufacturing sector)	UNDP		\$25,000	\$1,750	\$26,750
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$75,000	\$5,250	\$80,250
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche)	UNDP	2.9	\$150,000	\$11,250	\$161,250
<i>Approved on the understanding that the approved funds will not be transferred to UNDP until the Secretariat has received a verification report confirming that in 2013 the Government of Colombia was in compliance with the Montreal Protocol and the Agreement between the Government and the Executive Committee. The Government of Colombia, UNDP and UNEP were requested to submit the project completion report to the second meeting of the Executive Committee in 2016.</i>					
<b>Total for Colombia</b>		<b>2.9</b>	<b>\$440,000</b>	<b>\$32,450</b>	<b>\$472,450</b>
<b>COOK ISLANDS</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase V: 1/2015-12/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Cook Islands</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>DOMINICA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VI: 4/2014-3/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Dominica</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>DOMINICAN REPUBLIC</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$60,000	\$4,200	\$64,200
<b>Total for Dominican Republic</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$4,200</b>	<b>\$64,200</b>
<b>EGYPT</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase X: 1/2015-12/2016)	UNIDO		\$228,323	\$15,983	\$244,306
<b>Total for Egypt</b>			<b>\$228,323</b>	<b>\$15,983</b>	<b>\$244,306</b>
<b>FIJI</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase IX: 12/2014-11/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Fiji</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>GAMBIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VIII: 7/2014-6/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Gambia</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>GEORGIA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche)	UNDP	0.5	\$150,000	\$11,250	\$161,250
<b>Total for Georgia</b>			<b>0.5</b>	<b>\$150,000</b>	<b>\$161,250</b>
<b>GHANA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche) <i>Approved on the understanding that the regulatory environment for the safe use of hydrocarbon refrigerants would be established prior to the submission of the fourth tranche request to the Executive Committee.</i>	Italy	1.4	\$70,000	\$9,100	\$79,100
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche) <i>Approved on the understanding that the regulatory environment for the safe use of hydrocarbon refrigerants would be established prior to the submission of the fourth tranche request to the Executive Committee.</i>	UNDP	4.4	\$190,000	\$14,250	\$204,250
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase XI: 1/2015-12/2016)	UNDP		\$139,100	\$9,737	\$148,837
<b>Total for Ghana</b>			<b>5.7</b>	<b>\$399,100</b>	<b>\$432,187</b>
<b>GUINEA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche) <i>Approved on the understanding that the approved funds will not be transferred to UNEP until the Secretariat has received a verification report confirming that in 2013 the Government of Guinea was in compliance with the Montreal Protocol and the Agreement between the Government and the Executive Committee.</i>	UNEP		\$60,000	\$7,800	\$67,800
<b>Total for Guinea</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$7,800</b>	<b>\$67,800</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>INDIA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (polyurethane foam sector)	UNDP		\$120,000	\$8,400	\$128,400
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (extruded polystyrene foam sector)	UNDP		\$40,000	\$2,800	\$42,800
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (air-conditioning sector)	UNDP		\$120,000	\$8,400	\$128,400
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration sector)	UNDP		\$120,000	\$8,400	\$128,400
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	Germany		\$20,000	\$2,600	\$22,600
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$50,000	\$3,500	\$53,500
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNEP		\$20,000	\$2,600	\$22,600
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase X: 4/2014-3/2016)	UNDP		\$373,230	\$26,126	\$399,356
	<b>Total for India</b>		<b>\$863,230</b>	<b>\$62,826</b>	<b>\$926,056</b>
<b>INDONESIA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	IBRD		\$150,000	\$10,500	\$160,500
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$90,000	\$6,300	\$96,300
<b>FIRE-FIGHTING</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (fire-fighting manufacturing sector)	UNDP		\$50,000	\$3,500	\$53,500
	<b>Total for Indonesia</b>		<b>\$290,000</b>	<b>\$20,300</b>	<b>\$310,300</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>IRAN</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	Germany		\$75,000	\$9,750	\$84,750
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration sector)	UNDP		\$25,000	\$1,750	\$26,750
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (air-conditioning sector)	UNDP		\$25,000	\$1,750	\$26,750
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNEP		\$25,000	\$3,250	\$28,250
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$45,000	\$3,150	\$48,150
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	Germany		\$20,000	\$2,600	\$22,600
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase X: 1/2015-12/2016)	UNDP		\$173,511	\$12,146	\$185,657
<b>Total for Iran</b>			<b>\$388,511</b>	<b>\$34,396</b>	<b>\$422,907</b>
<b>KENYA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche)	France	5.2	\$200,000	\$24,222	\$224,222
<i>Approved on the understanding that approval of further funding will be subject to satisfactorily addressing the issues on the licensing and quota system identified in the verification report.</i>					
<b>Total for Kenya</b>		<b>5.2</b>	<b>\$200,000</b>	<b>\$24,222</b>	<b>\$224,222</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>KYRGYZSTAN</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche)	UNEP	0.2	\$3,520	\$458	\$3,978
<i>Noted that the Agreement was updated based on the established HCFC baseline for compliance, and that the revised starting point for sustained aggregate reduction in HCFC consumption was 4.1 ODP tonnes, calculated using actual consumption of 4.4 ODP tonnes and 3.7 tonnes, reported for 2009 and 2010, respectively under Article 7 of the Montreal Protocol. The Government of Kyrgyzstan, UNDP and UNEP were requested to submit the project completion report to the Executive Committee no later than the last meeting of 2016.</i>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$20,000	\$1,400	\$21,400
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNEP		\$10,000	\$1,300	\$11,300
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche)	UNDP		\$5,280	\$475	\$5,755
<i>Noted that the Agreement was updated based on the established HCFC baseline for compliance, and that the revised starting point for sustained aggregate reduction in HCFC consumption was 4.1 ODP tonnes, calculated using actual consumption of 4.4 ODP tonnes and 3.7 tonnes, reported for 2009 and 2010, respectively under Article 7 of the Montreal Protocol. The Government of Kyrgyzstan, UNDP and UNEP were requested to submit the project completion report to the Executive Committee no later than the last meeting of 2016.</i>					
<b>Total for Kyrgyzstan</b>		<b>0.2</b>	<b>\$38,800</b>	<b>\$3,633</b>	<b>\$42,433</b>
<b>LAO, PDR</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Renewal of the institutional strengthening project (phase VII: 12/2014-11/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Lao, PDR</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>LEBANON</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNDP		\$20,000	\$1,400	\$21,400
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration and air-conditioning sectors)	UNDP		\$60,000	\$4,200	\$64,200



## List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$70,000	\$4,900	\$74,900
<b>Total for Lebanon</b>			<b>\$150,000</b>	<b>\$10,500</b>	<b>\$160,500</b>
<b>MACEDONIA, FYR</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (phase I, fifth tranche)	UNIDO	0.2	\$82,000	\$6,150	\$88,150
<b>Total for Macedonia, FYR</b>			<b>0.2</b>	<b>\$82,000</b>	<b>\$88,150</b>
<b>MALAWI</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase IX: 4/2014-3/2016)	UNEP		\$66,733	\$0	\$66,733
<b>Total for Malawi</b>			<b>\$66,733</b>		<b>\$66,733</b>
<b>MALAYSIA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNDP		\$150,000	\$10,500	\$160,500
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration sector)	UNDP		\$50,000	\$3,500	\$53,500
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (air-conditioning sector)	UNDP		\$50,000	\$3,500	\$53,500
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$65,000	\$4,550	\$69,550
<b>Total for Malaysia</b>			<b>\$315,000</b>	<b>\$22,050</b>	<b>\$337,050</b>
<b>MALDIVES</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VIII: 12/2014-11/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Maldives</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>MAURITIUS</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (second tranche)	Germany		\$131,400	\$15,851	\$147,251
<i>Noted that the Agreement was updated based on the established HCFC baseline for compliance and the revised funding level; that the revised starting point for sustained aggregate reduction in HCFC consumption was 8.0 ODP tonnes, calculated using actual consumption of 10.7 ODP tonnes and 5.3 tonnes reported for 2009 and 2010, respectively, under Article 7 of the Montreal Protocol, and that the revised funding level for the HPMP for Mauritius was US \$950,000, plus agency support costs, in accordance with decisions 60/44(f)(xii) and 62/10.</i>					
<b>Total for Mauritius</b>			<b>\$131,400</b>	<b>\$15,851</b>	<b>\$147,251</b>
<b>MICRONESIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Renewal of institutional strengthening project (phase V: 1/2015-12/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Micronesia</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>MOLDOVA, REP</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$20,000	\$1,400	\$21,400
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNEP		\$10,000	\$1,300	\$11,300
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VIII: 7/2014-6/2016)	UNEP		\$69,334	\$0	\$69,334
<b>Total for Moldova, Rep</b>			<b>\$99,334</b>	<b>\$2,700</b>	<b>\$102,034</b>
<b>NAURU</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase V: 8/2014-7/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Nauru</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>

**List of projects and activities recommended for blanket approval**

 UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
 Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>NEPAL</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VIII: 12/2014-11/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
	<b>Total for Nepal</b>		<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>NIGERIA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNDP		\$80,000	\$5,600	\$85,600
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration and air-conditioning manufacturing sector)	UNIDO		\$150,000	\$10,500	\$160,500
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$90,000	\$6,300	\$96,300
	<b>Total for Nigeria</b>		<b>\$320,000</b>	<b>\$22,400</b>	<b>\$342,400</b>
<b>PAKISTAN</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNIDO		\$50,000	\$3,500	\$53,500
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration and air-conditioning sector)	UNIDO		\$60,000	\$4,200	\$64,200
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNEP		\$48,000	\$6,240	\$54,240
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNIDO		\$42,000	\$2,940	\$44,940
	<b>Total for Pakistan</b>		<b>\$200,000</b>	<b>\$16,880</b>	<b>\$216,880</b>

**List of projects and activities recommended for blanket approval**

 UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
 Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>PANAMA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNDP		\$80,000	\$5,600	\$85,600
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$60,000	\$4,200	\$64,200
<b>Total for Panama</b>			<b>\$140,000</b>	<b>\$9,800</b>	<b>\$149,800</b>
<b>PARAGUAY</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase VII: 7/2014-6/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Paraguay</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>SRI LANKA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase X: 1/2015-12/2016)	UNDP		\$134,056	\$9,384	\$143,440
<b>Total for Sri Lanka</b>			<b>\$134,056</b>	<b>\$9,384</b>	<b>\$143,440</b>
<b>SUDAN</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNIDO		\$40,000	\$2,800	\$42,800
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration and air-conditioning sector)	UNIDO		\$35,000	\$2,450	\$37,450
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNIDO		\$25,000	\$1,750	\$26,750
<b>Total for Sudan</b>			<b>\$100,000</b>	<b>\$7,000</b>	<b>\$107,000</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>TANZANIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VI: 4/2014-3/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Tanzania</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>TIMOR LESTE</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNEP		\$20,000	\$2,600	\$22,600
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$10,000	\$700	\$10,700
<b>Total for Timor Leste</b>			<b>\$30,000</b>	<b>\$3,300</b>	<b>\$33,300</b>
<b>TUVALU</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase V: 1/2015-12/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Tuvalu</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>URUGUAY</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNDP		\$68,000	\$4,760	\$72,760
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$60,000	\$4,200	\$64,200
<b>Total for Uruguay</b>			<b>\$128,000</b>	<b>\$8,960</b>	<b>\$136,960</b>
<b>VANUATU</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase V: 1/2015-12/2016)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Vanuatu</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12  
Annex II

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>VENEZUELA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	UNDP		\$150,000	\$10,500	\$160,500
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Update the preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration manufacturing sector)	UNIDO		\$50,000	\$3,500	\$53,500
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNIDO		\$90,000	\$6,300	\$96,300
<b>Total for Venezuela</b>			<b>\$290,000</b>	<b>\$20,300</b>	<b>\$310,300</b>
<b>VIETNAM</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (foam sector)	IBRD		\$80,000	\$5,600	\$85,600
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Methyl bromide</b>					
National phase-out plan of methyl bromide (fifth tranche)	IBRD	50.0	\$40,000	\$3,000	\$43,000
<i>The Government of Viet Nam and the World Bank were requested to submit the project completion report to the last meeting of the Executive Committee in 2015.</i>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (air-conditioning sector)	IBRD		\$60,000	\$4,200	\$64,200
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration sector)	IBRD		\$60,000	\$4,200	\$64,200
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	IBRD		\$90,000	\$6,300	\$96,300
<b>Total for Vietnam</b>		<b>50.0</b>	<b>\$330,000</b>	<b>\$23,300</b>	<b>\$353,300</b>
<b>GRAND TOTAL</b>		<b>67.4</b>	<b>\$8,907,740</b>	<b>\$658,990</b>	<b>\$9,566,730</b>